

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.557/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Verónica Elizabeth PEREZ mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal II correspondiente al 3º Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Educación Formal I, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE a fs. 4/5 obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 obra Nota Nº 347/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no se cuenta con certificación alguna que justifique la excepción solicitada;

QUE obra Despacho Nº 109/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Verónica Elizabeth PEREZ para cursar la asignatura Educación Formal II correspondiente al 3º Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Educación Formal I, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Verónica Elizabeth PEREZ (D.N.I. Nº 30.502.943) para cursar en forma condicional la asignatura Educación Formal II correspondiente al 3º Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Educación Formal I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-MARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-MARG

ACUERDO

Nº

397